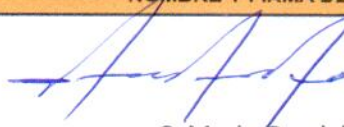


HOMOCLAVE	UR-MAOT-T-04	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	25-ene-26
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE HORNO LADRILLERO			
LLEVAR UN CONTROL DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE HORNO LADRILLERO .			
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)		Presencial	
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 54 fracción I, II y IV, 55 fracción I y 57 del Reglamento para la protección y preservación del medio ambiente para el municipio de Uriangato, Gto. Ley de ingresos para el municipio de Uriangato, Guanajuato, para ejercicio fiscal de 2026.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
1.- Cuando el usuario utilice horno para la cocción de los ladrillos o tabique.			
PASOS			
1.- Llenar la solicitud y entregar los documentos	5.- Entregar la papeleta de pago		
2.- Verificar el sitio donde se encuentra el horno ladrillero	6.- Pago del permiso		
3.- Solicitar a protección civil el dictamen de seguridad del sitio	7.- Entregar permiso		
4.- Verificar la información			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1.- Llenar el formato de Petición			
2.- Entregar la copia del pago predial actual del lugar donde se encuentra el horno ladrillero			
3.- Entregar la copia de la identificación del propietario del predio			
4.- Entregar copia de identificación del gestor del trámite			
5.- Solicitar un dictamen de seguridad por parte de Protección Civil		Protección civil	
6.- Pago del permiso		Tesorería Municipal	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Formato			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No Aplica		No Aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Para verificar que los datos otorgados por el usuario sean reales y corroborar que el horno ladrillero se encuentre en el lugar señalado			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Nadia Rubio Caballero	445-106-43-18	ecologia.uriangato@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
8 días	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta SI

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		5 días
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		8 días
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
\$1,132.44		Tesorería Municipal
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Anual		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Cuando el usuario cuente con todos los requisitos y la verificación corresponde a lo presentado por el usuario		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
AREA O DEPARTAMENTO	Coordinadora de Planes y Proyectos	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:00 Hrs.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	Morelos 1 A, col. Centro	
TELÉFONO (S)	445-106-43-18	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	ecologia.uriangato@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	445-45-7-50-22 ext 114	contralor@uriangato.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
La copia del acta de inspección que fue realizada para la corroboración de la información, la copia de pago realizado.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 C. María Guadalupe Ortiz Guzman Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		